



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00480-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga cinco (05) de diciembre de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Recibido al buzón institucional poder conferido por el señor LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO, se reconoce personería a la **DRA. DIANA PATRICIA DELGADO PINZON** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.550.109 de Girón portadora de la Tarjeta Profesional No. 216.153 del C.S. de la J., como apoderada del demandado LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

Ahora, en consonancia con lo anterior y a voces del inciso segundo artículo 301 del C.G.P., el mentado demandado LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO se entenderá notificado del mandamiento de pago librado el 10 de agosto de 2021, a partir de la notificación efectiva del presente proveído.

En virtud de lo previsto en el inciso 2° del art. 91 de la norma en referencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, por secretaría remítase el enlace del expediente al correo electrónico registrado por el apoderado reportado en URNA, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 del CGP, esto en lo atiente al **CONTROL DE LEGALIDAD** que debe realizar el operador judicial con el propósito de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, cuyas decisiones no obligan a los jueces, encuentra el despacho, que dentro del proceso de la referencia mediante providencia del 11 de noviembre de 2022 se nombró curador ad-litem de LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO a la DRA. ANDREA JULIETH MESA POVEDA quien aceptó el cargo y se notificó el 16 de noviembre de 2022 y comoquiera que el demandado LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO otorgó poder a la DRA. DIANA PATRICIA DELGADO PINZÓN En ese orden de ideas, no le queda camino distinto al despacho que dejar sin efecto el auto de fecha 11 de noviembre de 2022 y la notificación realizada el 16 de noviembre de 2022 a la DRA. ANDREA JULIETH MESA POVEDA como curador ad-litem de LUIS JOSE RODRIGUEZ MURILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 190 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de diciembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a17c58b247c07a65730f62a1b9fc099576e71caf5ef97585c85bdfa5eb3259e**

Documento generado en 05/12/2022 06:34:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>